



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual, solicita asignarle recursos, mediante a una modificación presupuestaria al Subtítulo e Ítem 29.07.002 "Sistemas de Información", para la adquisición e Implementación de Software para la gestión documental.
- 5.- Lo aprobado por el Concejo Municipal, en sesión N° 158 de fecha 23 de marzo de 2021, acta de acuerdos, emitida por la Secretario Municipal, acuerdo N° 03, para llevar adelante esta adquisición, a fin que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 10.000), al Ítem 29.07.002 "Sistemas de Información", para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

- 1.- APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye Ítem de Gastos:**

35	Saldo Final de Caja	M\$	10.000
----	---------------------	-----	--------

**Aumenta Ítem de Gastos:**

29.07.002	"Sistemas de Información"	M\$	10.000
-----------	---------------------------	-----	--------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVARSE"



CLAUDIA BERRIOS NILO  
Ingeniero Constructor  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

APV/CBN/CMR/ccs.



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE